

### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Tres (03) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

#### Auto No. 00444

Manifestación Banco Asunto:

Proceso: Ejecutivo Acción: Singular

Demandante: Banco de Bogotá Subrogatario: Fondo Nacional de Garantías S.A. Demandado: Inversiones Tucanes Ltda. y otros Radicado: 630013103003-2017-00212-00 del LL.RR.

Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar, poner en conocimiento y correr traslado a la parte demandante, lo manifestado por el Banco Itaú sucursal Bogotá D. C. en su comunicación del 05 de febrero de la presente anualidad, con relación a la medida previa decretada por el Juzgado y comunicada a dicha entidad Financiera.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #027 publicado el 04-03-2021.

## Firmado Por:

# GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfd68f305a5a448987f5ce9b5773faff3c7d1f616746fb9dc5add7fe91036c6b Documento generado en 02/03/2021 05:00:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica